

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FOLIO



**ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009**

2A-CC3

Acta de Escrutinio y Cómputo



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ACTA CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

DISTRITO NO:	MUNICIPIO:	SECCIÓN ELECTORAL:	CASILLA TIPO:	B	C	EXTRAORDINARIA
					(CON NÚMERO)	(CON NÚMERO)

EN LOCALIDAD _____ NOMBRE DE LA CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA EN SU CASO _____

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO 2009. LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FIRMAN AL CALCE, REALIZARON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y OBERANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 11 Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, 129 FRACCIÓN I INCISO E , 175 FRACCIONES III, IV Y V, 189, 192 FRACCIÓN V, 205, 220, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 Y 237, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS: _____ (CON NÚMERO) _____ (CON LETRA)

EN EL CASO DE QUE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE REALICE EN UN LUGAR DIFERENTE AL DE LA UBICACIÓN DE LA CASILLA, EL SECRETARIO ANOTARÁ LAS CAUSAS JUSTIFICADAS DE TAL MEDIDA, EN EL ESPACIO SIGUIENTE

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).	TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOY, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA.	CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)
				(CON LETRA)

RESULTADOS

		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
K	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
L	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
M	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
N	VOTOS NULOS		
Ñ	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (SUMAR APARATADOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N)		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO? SI NO, EN CASO AFIRMATIVO EL SECRETARIO LO (S) DEBERÁ RELACIONAR: _____

MISMO (S) QUE OBRA (N) EN _____ HOJA (S) DE ESCRITO (S) DE INCIDENTE (S) ADJUNTO (S).

LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTERPUSIERON ESCRITO(S) DE PROTESTA FUERON: SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	
					AUSENCIA	NEGATIVA							AUSENCIA	NEGATIVA		

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
PRIMER ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SEGUNDO ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____



ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009

2A-CC4

Acta de Escrutinio y Cómputo



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ACTA CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

DISTRITO NO:	MUNICIPIO:	SECCIÓN ELECTORAL:	CASILLA TIPO:	B	C (CON NÚMERO)	EXTRAORDINARIA (CON NÚMERO)
--------------	------------	--------------------	---------------	---	----------------	-----------------------------

EN LOCALIDAD NOMBRE DE LA CALLE NÚMERO COLONIA EN SU CASO

SIENDO LAS HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO 2009. LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FIRMAN AL CALCE, REALIZARON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y OBERANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 11 Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, 129 FRACCIÓN I INCISO E, 175 FRACCIONES III, IV Y V, 189, 192 FRACCIÓN V, 205, 220, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 Y 237, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS: (CON NÚMERO) (CON LETRA)

EN EL CASO DE QUE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE REALICE EN UN LUGAR DIFERENTE AL DE LA UBICACIÓN DE LA CASILLA, EL SECRETARIO ANOTARÁ LAS CAUSAS JUSTIFICADAS DE TAL MEDIDA, EN EL ESPACIO SIGUIENTE

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (QUE NO FUERON USADAS EN LA VOTACIÓN Y FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO).	TOTAL DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA.	CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON POR NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN	CIUDADANOS QUE VOTARON CON MOTIVO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL
(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	(CON NÚMERO)
				(CON LETRA)

		RESULTADOS	
		(CON NÚMERO)	(CON LETRA)
A			
B			
C			
D			
E			
F			
G			
H			
I			
J	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
K	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
L	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
M	CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		
N	CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
Ñ	VOTOS NULOS		
O	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA (SUMA DE VOTOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ)		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO? SI NO, EN CASO AFIRMATIVO EL SECRETARIO LO (S) DEBERÁ RELACIONAR:

MISMO (S) QUE OBRA (N) EN HOJA (S) DE ESCRITO (S) DE INCIDENTE (S) ADJUNTO (S).

LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTERPUSIERON ESCRITO(S) DE PROTESTA FUERON: SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS													
NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA
				AUSENCIA	NEGATIVA						AUSENCIA	NEGATIVA	

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

SECRETARIO _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

PRIMER ESCRUTADOR _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

SEGUNDO ESCRUTADOR _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

8. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 3D

8.1. Descripción

Documento Electoral en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además de los siguientes datos:

Nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos políticos, que harán la entrega del paquete electoral.

Nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.

Nombre y firma de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

8.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México. en los:

Artículos 25 párrafo primero, fracción II, 129 fracción I inciso E, 189, 192 fracción V, 205, 237, 239 y 240 fracción I.

8.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL) en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone 480C.
- Líneas en micro texto (medida de seguridad).
- Los apartados de identificación de la Constancia, Clausura de la casilla, representantes de los partidos políticos y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como la identificación del documento, incluirán tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato Carta 21.5 x 28 cm.

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados a la Legislatura.

Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Copia para el representante del PAN.

Copia para el representante del PRI.

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PT.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante de C.

Copia para el representante del PNA.

Copia para el representante del PSD.

Copia para el representante del PFD.

Total 11: Original y 10 copias.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

FOLIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009

3D



CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ACTA CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

DISTRITO NO:	CABECERA DISTRITAL:	SECCIÓN: ELECTORAL	CASILLA TIPO: B	C (CON NÚMERO)	EXTRAORDINARIA (CON NÚMERO)	ESPECIAL (CON NÚMERO)
--------------	---------------------	--------------------	-----------------	----------------	-----------------------------	-----------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 11 Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, 129 FRACCIÓN I INCISO E, 189, 192 FRACCIÓN V, 205, 237, 239 Y 240 FRACCIÓN I.

CLAUSURA DE LA CASILLA

EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO 2009, HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELÉCTORAL CON EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA Y ADHERIDO EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA, **SE CLAUSURÓ LA CASILLA** Y EL PRESIDENTE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL, ACOMPAÑADO POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Y LO(S) ACOMPAÑA(N) EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA
				AUSENCIA	NEGATIVA						AUSENCIA	NEGATIVA	

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
PRIMER ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SEGUNDO ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____

9. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL 3-A

9.1. Descripción

Documento Electoral en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además contiene los siguientes datos:

- El nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos, que harán la entrega del paquete electoral.
- El nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.
- Nombre y firma de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

9.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 Primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 25 párrafo primero, fracción III, 129 fracción I inciso E, 189, 192 fracción V, 205, 239 y 240 fracción II.

9.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la derecha, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (CONSTANCIA DE CLAUSURA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL) en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone 490C.
- Líneas en micro texto (medida de seguridad).
- Los apartados de identificación de la Constancia, Clausura de la casilla, representantes de los partidos políticos y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como la identificación del documento, incluirán tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato Carta 21.5 x 28 cm.

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.

Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Copia para el representante del PAN.

Copia para el representante del PRI.

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PT.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante de C.

Copia para el representante del PNA.

Copia para el representante del PSD.

Copia para el representante del PFD.

Total 11: Original y 10 copias.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



**ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009**

3-A

**CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN
DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL**



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ACTA CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MUNICIPIO:	SECCIÓN ELECTORAL:	CASILLA TIPO:	B	C (CON NUMERO)	EXTRAORDINARIA (CON NUMERO)
------------	--------------------	---------------	---	----------------	-----------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 11 Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, 129 FRACCIÓN I INCISO E, 189, 192 FRACCIÓN V, 205, 239 y 240 FRACCIÓN II.

CLAUSURA DE LA CASILLA

EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DEL AÑO 2009, HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA Y ADHERIDO EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA AYUNTAMIENTOS, **SE CLAUSURÓ LA CASILLA** Y EL PRESIDENTE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA AL CONSEJO MUNICIPAL, ACOMPAÑADO POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Y LO(S) ACOMPAÑA(N) EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLÍTICO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA	NOMBRES	FIRMAS	PROP.	SUP.	NO FIRMO POR		FIRMO BAJO PROTESTA
				AUSENCIA	NEGATIVA						AUSENCIA	NEGATIVA	

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
PRIMER ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SEGUNDO ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____

10. ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 5D

10.1. Descripción.

Documento Electoral que contiene los datos de lugar, hora y fecha en que se reúnen los integrantes del Consejo Distrital Electoral para realizar el Cómputo Distrital de la votación de la elección de Diputados a la Legislatura conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

En esta acta serán asentados los resultados del cómputo de los votos, además se registrarán, los resultados de la votación por Partido Político, la votación que obtuvieron los candidatos no registrados, los votos nulos y la votación total emitida.

El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo Distrital.

10.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 117 fracción VII, 253 y 254.

10.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección con tipografía Times Bold.
- Centrado el nombre del documento (ACTA DE COMPUTO DISTRITAL) en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque Pantone 480C.
- Líneas en micro texto (medida de seguridad).
- El resto del documento tendrá tipografía Arial en diferentes medidas.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato Doble carta 28 x 43 cm.

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

Original para el Expediente del Cómputo.

Copia para el Tribunal Electoral (en caso de que se presenten juicios de inconformidad).

Copia para el Secretario Ejecutivo General del IEEM.

Copia para el representante del PAN.

Copia para el representante del PRI.

Copia para el representante del PRD.

Copia para el representante del PT.

Copia para el representante del PVEM.

Copia para el representante de C.

Copia para el representante del PNA.

Copia para el representante del PSD.

Copia para el representante del PFD.

Total 12: Original y 11 copias

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracciones V, incisos a) y b) del Código Electoral del Estado de México, se diseñan 4 tipos de formatos de acta de escrutinio y cómputo que toman en cuenta los supuestos siguientes:

- ✓ *Formato 5D-CC 1: cuando 2 o más partidos políticos postulan una fórmula de candidato común.*
- ✓ *Formato 5D-CC 2: cuando compiten 2 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*
- ✓ *Formato 5D-CC 3: cuando compiten 3 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos, y*
- ✓ *Formato 5D-CC 4: cuando compiten 4 fórmulas de candidatos comunes, postuladas por distintos partidos políticos.*

Para el llenado del formato de acta que corresponda, se consideran los posibles supuestos establecidos en el artículo 76, fracción V del Código Electoral del Estado de México:

“a) Si la boleta apareciera marcada en más de uno de sus respectivos emblemas se anotará el voto para el candidato, fórmula o planilla común, en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo, pero no se computará a favor de partido alguno” (Apartado “J” del acta 5D-CC 1; o apartados “k”, “L”, “M” si fuera el caso, de acuerdo al formato de acta que corresponda)

“b) Los demás se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos y se sumarán a favor del candidato, fórmula o planilla común...”

Los votos marcados por un solo partido político que postule una candidatura común, se registran en el apartado que corresponde a su emblema. (Apartados de la letra “A” a la “I”, según corresponda)

Los votos obtenidos para la candidatura común, es el resultado de sumar las cantidades de los apartados que corresponde a los partidos políticos que postularon a los mismos candidatos, más los votos registrados en el apartado denominado “Votos para candidaturas comunes” que correspondan al candidato, dependiendo el número de candidaturas comunes registradas (formatos 5D-CC 1, 5D-CC 2; 5D-CC-3 y 5D-CC 4).